



RESOLUCIÓN No. 091-2026 (22 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI No. 007 de 2026 cuyo objeto es: **“COMPRA DE DOTACION PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COGUA PARA LA VIGENCIA 2026”**”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GOGUA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Cogua a través de la Unidad de servicios públicos realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **“COMPRA DE DOTACION PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COGUA PARA LA VIGENCIA 2026”**

Que la presente selección se adelanta a través de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 14 de septiembre de 2026, se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de subasta inversa en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Que el plazo de ejecución del contrato es de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la suscripción del contrato en Secop II, e inicio en la plataforma previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.

Que el Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de contratación se encuentra por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 56.000.000) M/CTE**, respaldado en la disponibilidad presupuestal número 2026000383 del 19 de mayo de 2026.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP II desde el día catorce (14) del mes de septiembre del año 2026, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto se presentaron tres (03) observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron resueltas por la entidad y debidamente publicadas en la plataforma secop II.



RESOLUCIÓN No. 091-2026 (22 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada.

Que el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso se pueden consultar en la página web SECOP II los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Cogua, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la plataforma secop II.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 y dado que el proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el municipio de Cogua en el proyecto de pliego de condiciones realizo la convocatoria a solicitar limitaciones a mipymes y una vez finalizado el termino para tal fin, se verifico en la plataforma que se realizaron se recibieron cinco (05) manifestaciones para solicitud mipymes, de las cuales dos (02) para mipymes con domicilio en el municipio de Cogua, tres (03) para mipymes con domicilio Nacional, del término establecido en la Ley, por ende el proceso estará limitado a empresas domiciliadas en el Municipio de Cogua Cundinamarca.

Que habiéndose agotado la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones y con la finalidad de satisfacer la necesidad de la entidad,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura de la Selección Abreviada de subasta inversa N° 007–2026 cuyo objeto es “**COMPRA DE DOTACION PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COGUA PARA LA VIGENCIA 2026**”, limitada a empresas domiciliadas en el Municipio de Cogua Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de subasta inversa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TYERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.



RESOLUCIÓN No. 091-2026 (22 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

ARTICULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones definitivo:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ETAPA	FECHA Y HORA	<u>LUGAR</u>
Aviso de Convocatoria pública se publicará en Portal Único de Contratación SECOP	14 de septiembre de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	14 de septiembre de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	18 de septiembre de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	18 de septiembre de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	21 de septiembre de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Resolución de Apertura	23 de septiembre de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	23 de septiembre de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	24 de septiembre de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	24 de septiembre de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Cierre del término para Presentación de Propuestas	25 de septiembre de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Evaluación de propuestas	28 de septiembre de 2026	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación	28 de septiembre de 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co SECOP II



RESOLUCIÓN No. 091-2026 (22 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

ETAPA	FECHA Y HORA	<u>LUGAR</u>
Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes	02 de octubre de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Plazo para subsanar	02 de octubre de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Audiencia de subasta electrónica	08 de octubre de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta	09 de octubre de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	10 de octubre de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Entrega de garantías	13 de octubre de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Aprobación de garantías	13 de octubre de 2026	A través de la plataforma: SECOP II

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Cogua, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)
CRISTIAN CHÁVEZ SALAS
ALCALDE MUNICIPAL